



RESOLUCION N° **112**-2014-MML/IMPL/GG

Lima, **12 JUN 2014**

VISTO:

El memorando N° 292-2014-MML/IMPL/LOG, de fecha 12 de Junio, mediante el cual la Oficina General de Administración y Finanzas propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014 (PAC 2014);

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 diciembre 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 d diciembre de 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC I, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaboraría un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirían durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 de Diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 de la Ordenanza N° 732 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la organización, dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por el Directorio;

Que, mediante Memorando N° 292-2014-MML/IMPL/LOG, de fecha 12 de junio de 2014, la Oficina General de Administración y Finanzas, luego de analizar los requerimientos de la Gerencia de Infraestructura de PROTRANSPORTE considera conveniente realizar la aprobación del Plan Anual toda vez que la aprobación solicitada es de conformidad con la asignación presupuestal por lo cual se concluye que se ha materializado las condiciones previas para legitimizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014-PROTRANSPORTE.

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Finanzas, Jefe de la Unidad de Logística y Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA CUARTA modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, conforme se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 8° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-PCM.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) que proceda a publicar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2014) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, SEA PUBLICADO aprobado por el Artículo N° 1 de la presente Resolución, en la página web de la institución <http://www.protransporte.gob.pe>. Así mismo dicho instrumento de gestión se encuentra a disposición del público en general y en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, ubicada en Jr. Cuzco N° 286 – Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al costo de su reproducción.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA


.....
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
GERENTE GENERAL

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

B) AÑO: 2014

N.º ITEM REF	ITEM DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesaria con excepción Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O DE LA COMPAÑIA CONVOCANTE, V/O ENCARGADA	ORGANO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O DE LA COMPAÑIA CONVOCANTE, V/O ENCARGADA			TIPO DE OBSERVACIONES O CAMBIOS	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST		
101	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3 - OBRAS	OBRA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL A LAS ESTACIONES ESPAÑA Y QUILCA DEL COSAC, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA. S/NP 25598	72410030033207	5 - UNIDAD	1,00	1,465,225.00	1 - Soles	13	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01		0 - SI
102	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	4 - CONSULTORIA 3 OBRAS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL A LAS ESTACIONES ESPAÑA Y QUILCA DEL COSAC, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA. S/NP 25598	811015260034960	1.03 SERVICIO	1,00	40,000.00	1 - Soles	13	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01		0 - SI



